



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 294 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Francisco Javier Cerveró Palomares
27/06/2025



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

Deportes

Expediente 2302911N

RESOLUCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES

Dado que el MI Ayuntamiento de Cullera tiene previsto la convocatoria de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2025, para la realización de cursos de socorrismo impartidos en Cullera por la Federación de Salvamento y socorrismo de la Comunidad Valenciana,

Y considerando la aprobación por la Junta de Gobierno Local de las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de cursos de salvamento y socorrismo impartidos en el CME por la Federación de Salvamento y socorrismo de la Comunidad Valenciana,

Como Teniente de Alcalde Delegado de Deportes por designación de la Alcaldía, y en virtud de las facultades que me han sido otorgadas por Resolución de fecha 21 de enero de 2025,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a las personas físicas empadronadas en Cullera, para colaborar en los gastos derivados de la realización del curso de salvamento y socorrismo impartido en Cullera por la Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana, año 2025, y que se transcribe a continuación:

a) Las bases específicas reguladoras para la concesión de estas subvenciones fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de junio de 2025 (Expediente 2263874W).

b) El importe total asciende a 5.000,00 euros y se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 4892 SUBVENCIÓN JÓVENES DEPORTISTAS Y SOCORRISTAS del Presupuesto General del MI Ayuntamiento de Cullera para el ejercicio 2025.

c) El objeto de la subvención es financiar el 50% del curso de salvamento y socorrismo impartido en Cullera por la Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana, durante el año 2025.

d) La concesión de la subvención se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

e) Podrán solicitar esta subvención las personas interesadas o representantes, y que a la fecha de la solicitud reúnan, además de las condiciones previstas en los arts. 11 y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cullera, los siguientes requisitos:

1) Haber realizado y superado el curso impartido por la Federación de Salvamento y socorrismo de la Comunidad Valenciana. Para ello se presentará factura justificativa a nombre del



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
27/06/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2025



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AYTH C27T 9F7H HFWH

Resolución Nº 2169 de 27/06/2025 "Resolución convocatoria subvención" - SEGRA 1017663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 294 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Francisco Javier Cerveró Palomares
27/06/2025



Ajuntament de Cullera

NIF: P46107001

Deportes

Expediente 2302911N



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
27/06/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/06/2025

solicitante y el justificante de transferencia bancaria del pago de la factura o certificado de la entidad de haber sido abonado el importe del curso. Asimismo, se deberá presentar certificado o justificante acreditativo de haber aprobado el curso.

2) Estar empadronado en Cullera con al menos 1 año de antigüedad, desde el día de la solicitud de la subvención.

3) Deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4) Detentar la condición de beneficiario de subvenciones públicas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

5) No tener pendiente de justificar ninguna otra subvención concedida por el Ayuntamiento.

6) Comunicar al Ayuntamiento la concesión de otras ayudas o subvenciones para la misma actividad.

7) Someterse a las actuaciones de comprobación por parte de la concejalía de Deportes, aportando cuanta información les sea requerida.

8) Comunicar cualquier cambio de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Cualquier variación puede producir una modificación en la cantidad subvencionada. Si no se comunicase, deberá procederse al reintegro de la parte correspondiente con los intereses de demora.

9) Certificación bancaria del número de cuenta bancaria donde ingresar la subvención.

f) El plazo de presentación de solicitudes y documentación será hasta el día 30 de octubre de 2025. Deberá presentarse por la sede electrónica del MI Ayuntamiento de Cullera con el certificado electrónico de la persona o representante.

SEGUNDO.- Se proceda a su publicación en la BDNS y en el BOP.



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AYTH C27T 9F7H HFWH

Resolución Nº 2169 de 27/06/2025 "Resolución convocatoria subvención" - SEGRA 1017663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2